

DECRETO ALCALDICIO N° 123 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **17 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 065 del 11.01.2023 que autoriza proceso de licitación a través de Mercado Público de Suministro de Publicidad.

El Memo N° 18 de fecha 13.01.2023, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 065 de fecha 11 de Enero de 2023, el cual autoriza proceso de licitación a través de Mercado Publico de Suministro de Publicidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 065 de fecha 11 de Enero de 2023, el cual autoriza proceso de licitación a través de Mercado Público de Suministro de Publicidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Comunicaciones